



**Town of Windsor**  
9291 Old Redwood Highway  
P.O. Box 100  
Windsor, CA 95492-0100  
Phone: (707) 838-1000  
Fax: (707) 838-7349  
[www.townofwindsor.com](http://www.townofwindsor.com)

**Alcalde**  
Sam Salmon

**Vice Alcalde**  
Rosa Reynoza

**Consejo de Distrito 3**  
Debora Fudge

**Consejo**  
Esther Lemus

**Gerente**  
Ken MacNab

## A G E N D A

### REUNION ESPECIAL CONJUNTA DEL CONSEJO DEL PUEBLO DE WINDSOR, LA AGENCIA SUCESORA DE REURBANIZACION DE WINDSOR Y EL DISTRITO DE AGUAS DE WINDSOR

Lunes, 27 de septiembre, 2021  
Audiencia Pública - 6:00 p.m.

Salas del Consejo en el Centro Cívico  
9291 Old Redwood Highway, Edificio 400  
Windsor, CA 95492

#### IMPORTANTE:

**ESTA REUNION ESTARA ABIERTA AL PUBLICO,  
LOS ASISTENTES DEBERAN DE USAR TAPA BOCAS**

Los miembros del Consejo del Pueblo pueden participar en la reunión vía Zoom, de conformidad con las provisiones de la Orden Ejecutiva del Gobernador N-29-20, la cual suspende ciertos requerimientos del Acta Brown.

Si usted quiere proporcionar comentarios públicos, le pedimos que los envíe por correo electrónico al Consejo a más tardar a las 12:00 p.m. del día de la reunión a: [towncouncil@townofwindsor.com](mailto:towncouncil@townofwindsor.com).

Los miembros del público pueden participar en esta reunión en persona o en Zoom: <https://zoom.us/j/94992683202> o marcando al 877-853-5247 e ingresando al webinar con la ID: 949 9268 3202

(Para mayor información por favor llame al Ayuntamiento del Pueblo al: 838-1000)

En cumplimiento del Acta de los Americanos con Discapacidades, si usted necesita ayuda especial para asistir o participar en una reunión del Consejo del Pueblo, por favor contacte a la Oficina del Secretario Municipal del Pueblo en: [townclerk@townofwindsor.com](mailto:townclerk@townofwindsor.com). Una notificación con por lo menos 48 horas de anticipación a la reunión, le ayudará al personal del Pueblo para asegurarse de que se hagan los arreglos necesarios para proporcionarle a usted la accesibilidad a la junta.

Como un servicio público a la comunidad, las juntas del Consejo del Pueblo se televisan en el canal 27 de Comcast Cable, en el canal 99 de AT&T U-verse y con una transmisión en vivo por internet en <http://townofwindsor.com/721/Agendas-Minutes-Videos> el día de la junta.

Los reportes del personal sobre la Agenda del Consejo del Pueblo ahora se encuentran disponibles en la página de internet del Pueblo ([www.townofwindsor.com](http://www.townofwindsor.com)). Si un punto en la agenda no ha sido resaltado, significa que no está disponible un reporte por escrito. (Por favor considere que algunos de estos reportes pudieran ser documentos grandes que requieran de un tiempo de descarga prolongado.)

Reunion Especial Conjunta  
del Consejo del Pueblo de Windsor, La Agencia Sucesora de  
Reurbanizacion de Windsor y El Distrito de Aguas de Windsor

lunes, 27 de septiembre 2021

### Documentos relacionados con Agendas de Sesiones Abiertas

Cualesquiera escritos o documentos proporcionados a la mayoría del Consejo del Pueblo/Agencia Sucesora de Reurbanización de Windsor/Distrito de Aguas de Windsor acerca de cualquier punto en esta agenda, después de la publicación de esta agenda y que no estén de alguna otra manera exentos de publicación, se tendrán disponibles para la revisión del público en la página de internet del pueblo en: [www.townofwindsor.com](http://www.townofwindsor.com), o por correo electrónico mediante una solicitud.

Al público se le notifica que de conformidad con la Sección 54957.5 del Código de Gobierno, todos los escritos que se le presenten al Consejo del Pueblo son registros públicos y estarán a su disposición para su revisión.

Si se entregan durante la junta materiales complementarios a los miembros del Consejo del Pueblo/Agencia Sucesora de Reurbanización de Windsor/Distrito de Aguas de Windsor, se tendrán disponibles copias para la revisión del público en la página de internet del Pueblo en: [www.townofwindsor.com](http://www.townofwindsor.com), o por correo electrónico mediante una solicitud.

Estos escritos se pondrán a disposición de la persona con una discapacidad que los solicite en los formatos alternativos apropiados, como lo exige el Acta de Los Americanos con Discapacidades.

**Aviso – Por favor apague todos sus localizadores, teléfonos celulares y otros aparatos de comunicación al entrar a las Salas de Consejo, porque podrían causar interferencia eléctrica con las grabaciones de sonido y con los sistemas de proyección de TV.**

**Como parte de la audiencia del proceso de redistribución, se tendrá disponible traducción al español después de una solicitud. Una notificación con por lo menos 48 horas de anticipación a la reunión le ayudará al personal del pueblo para asegurarse de que se hagan los arreglos necesarios.**

#### **1. LLAMADO AL ORDEN**

Llamado al orden para una reunión del Consejo del Pueblo (Consejo), la Agencia Sucesora de Reurbanización de Windsor (Agencia) y la Junta de Directores del Distrito de Aguas del Pueblo de Windsor (Distrito).

#### **2. LISTA DE ASISTENCIA DEL CONSEJO**

#### **3. COMPROMISO DE LEALTAD**

#### **4. CAMBIOS A LA AGENDA**

#### **5. DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES**

#### **6. COMENTARIOS DEL PUBLICO**

(Esta es una reunión especial y solamente se permiten los comentarios o declaraciones relacionados con los puntos de la Agenda que se mencionan abajo. Los comentarios públicos se aceptarán después de la presentación del personal y las preguntas y comentarios iniciales del Consejo. Cada Comentario Público está restringido a tres (3) minutos de duración y se debe de expresar ante el micrófono del podio.)

**7. AUDIENCIA PUBLICA**

Los puntos de la Audiencia Pública comenzarán en la hora mostrada, o lo más cerca que se pueda a dicha hora, para permitir que se concluya cada punto.

**7.1 Redistribución**

Por una moción, se recomienda que el Consejo del Pueblo:

- a. Reciba un reporte del personal y del consultor para la redistribución del Pueblo, sobre el proceso de redistribución y los criterios permitidos que se van a considerar para volver a trazar los límites de los distritos.
- b. Lleve a cabo una audiencia pública para recibir los comentarios del público sobre los límites de los distritos.

**8. CIERRE DE LA REUNION**

La próxima junta regular del Consejo del Pueblo está programada para el miércoles, 6 de octubre, 2021, a las 6:00 p.m., en las Salas del Consejo del Centro Cívico ubicadas en el 9291 del Old Redwood Highway, Edificio 400 en Windsor.

# **PUEBLO DE WINDSOR REPORTE DE AGENDA**

**Fecha de la Reunión Especial del Consejo del Pueblo:** 27 de septiembre, 2021

**Para:** El Alcalde y el Consejo del Pueblo  
**De:** Ken MacNab, Administrador del Pueblo  
**Asunto:** Redistribución

## **Recomendaciones al Consejo:**

1. Reciba un reporte del personal y del consultor para la redistribución del Pueblo, sobre el proceso de redistribución y los criterios permitidos que se van a considerar para volver a trazar los límites de los distritos.
2. Lleve a cabo una audiencia pública para recibir los comentarios del público sobre los límites de los distritos.

## **Antecedentes:**

De conformidad con la Sección 21601 del Código Electoral, a las ciudades con sistemas electorales por distritos se les exige que vuelvan a trazar los límites de sus distritos en los mapas, para asegurarse de que cumplan con las Actas Federales y de California sobre los Derechos de Voto. El proceso para completar la redistribución requiere de un mínimo de cuatro audiencias públicas y una divulgación pública dedicada para asegurarse de que las minorías y las comunidades de interés estén informadas de los esfuerzos de redistribución y se les proporcionen opciones para participar.

## **Análisis:**

Cada 10 años, las ciudades con sistemas electorales por distritos deben de utilizar los nuevos datos del censo para revisar y, si es necesario, volver a trazar los límites de los distritos para que reflejen el cómo han cambiado las poblaciones locales. Este proceso, llamado redistribución, asegura que todos los distritos tengan aproximadamente la misma población. El proceso de redistribución para el Pueblo de Windsor se debe de terminar el 17 de abril de 2022.

El Pueblo adoptó sus actuales límites de los distritos en 2019, basado en los datos del censo del 2010, como lo exige la ley. Los distritos ahora deben de volver a trazarse utilizando los datos del censo de 2020 y en cumplimiento con el Acta de MAPAS EQUITATIVOS, la cual se aprobó por la legislatura de California como la iniciativa AB 849 y surtió efecto el 1o de enero, 2020.

Bajo el Acta, el Consejo del Pueblo debe de trazar y adoptar los límites utilizando los siguientes criterios, los cuales se mencionan en orden de importancia (Código Electoral 21621(c)):

1. Cumplir con los requerimientos federales de población igual y el Acta de los Derechos de Voto
2. Ser geográficamente contiguos
3. No dividir los vecindarios ni las “comunidades de interés” (áreas geográficas socio económicas que se deben de mantener juntas)
4. Mostrar límites que sean fáciles de identificar

5. Ser compactos (no brincarse a un grupo de gente, para llegar a otro grupo de gente que está más lejos)
6. No favorecer o discriminar contra un partido político

Una vez que los criterios priorizados se cumplan, se pueden considerar otros principios tradicionales para la redistribución, como son:

1. Minimizar el número de electores que verán su voto retrasado del 2022 al 2024
2. Respetar las elecciones de los votantes/continuidad en el puesto
3. El futuro crecimiento de la población

Por ley, el Pueblo debe de sostener por lo menos cuatro audiencias públicas que le permitan a los miembros de la comunidad el proporcionar sus comentarios sobre el trazado de los mapas distritales:

- Al menos una reunión debe ocurrir antes de que el Pueblo trace los borradores del mapa
- Al menos dos reuniones deben de ocurrir después del trazado de los borradores del mapa
- La cuarta reunión puede ocurrir antes o después del trazado de los borradores del mapa
- El pueblo o personal del condado o los consultores pueden sostener un taller público en lugar de una de las audiencias públicas necesarias para la redistribución

Para incrementar la accesibilidad a estas audiencias, las ciudades y los condados deben de tomar los siguientes pasos:

- Por lo menos una audiencia debe de sostenerse en sábado, domingo o después de las 6:00 p.m. en un día hábil
- Si una audiencia de redistribución se consolida con otra reunión del gobierno local, la audiencia de redistribución debe de empezar a una hora predeterminada
- La audiencia pública local de redistribución se debe de hacer accesible para las personas con discapacidades

El propósito de esta audiencia pública es informarle al público acerca del proceso de redistribución y escuchar de la comunidad qué factores se deben de tomar en consideración para crear los límites de los distritos. Al público se le solicita que proporcione sus comentarios acerca de las comunidades de interés y otros factores locales que se deban de considerar para tazar los borradores de los mapas distritales. Una comunidad de interés, bajo el Código Electoral relevante para las ciudades (Sección 21621(c)) es, “una población que comparte intereses sociales o económicos comunes que se deben de incluir dentro de un solo distrito, con el propósito de tener una representación efectiva y justa”.

Las posibles características que definen una comunidad de interés pueden incluir, pero no se limitan a:

1. Areas de asistencia a la escuela;
2. Líneas divisorias naturales, como caminos importantes, colinas o carreteras;
3. Areas alrededor de parques y otros puntos de referencia en los vecindarios;

4. Asuntos comunes, actividades del vecindario o temas legislativos/electorales; y
5. Características demográficas compartidas, como:
  - Niveles similares de ingreso, educación o aislamiento lingüístico;
  - Los idiomas que se hablan en casa; y
  - Areas con viviendas unifamiliares o multifamiliares.

**Próximos pasos:**

El 25 de octubre, 2021, el Consejo del Pueblo desarrollará la Audiencia Pública # 2 para buscar el recibir comentarios públicos adicionales y proporcionar indicaciones sobre los criterios que se deben de considerar para trazar los borradores de los mapas. Después de esa audiencia, se publicarán los borradores de los mapas distritales y la secuencia propuesta para las elecciones en la página de internet del Pueblo y se tendrán disponibles en el Ayuntamiento del Pueblo de lunes a jueves (entre las 7 a.m. y las 2 p.m.).

Las fechas para las audiencias públicas # 3 y # 4, para considerar los mapas, todavía están por definirse. Sin embargo, estas audiencias públicas serán programadas después de la revisión demográfica de los recientemente publicados datos del censo 2020 y el trazado de los borradores de los mapas con los límites revisados de los distritos. En estas audiencias, el Consejo también podría discutir el ajustar la secuencia de las elecciones distritales para así balacear el número de posiciones que se van a presentar en la boleta en cualquier elección. Cualquier cambio a la secuencia actual de las elecciones distritales se integraría al decreto final que adopte los límites revisados de los distritos.

Se podrían programar talleres adicionales, conforme fuera necesario.

**Impacto Fiscal:**

No existe ningún impacto fiscal asociado con las acciones recomendadas.

**Revisión Ambiental:**

Las acciones recomendadas están exentas del Acta de Calidad Ambiental de California (Código de Recursos Públicos §§ 21000 et seq., “CEQA,” y del Código de Reglamentos de California 14 §§ 15000 et seq., “Lineamientos CEQA”). Las acciones no constituyen un proyecto dentro de la definición de los Lineamientos CEQA, Secciones 15378 y 15061(b)(3), dado que pertenecen a un cambio en la estructura organizacional que no resultará en ningún cambio físico directo o indirecto en el ambiente. Por lo anterior, de conformidad con la Sección 15060 (c)(2) de los Lineamientos CEQA, no se requiere un análisis CEQA.

**Anexos:**

Ninguno.

**Preparado por:**

Stephanie Smith  
Scott Smith  
Consejeros Especiales  
Best, Best & Krieger LLP

**Revisado por:**

Irene Camacho-Werby  
Secretaria del Pueblo

**Revisado por:**  
José Sánchez  
Abogado del Pueblo

**Recomendado por:**  
Ken MacNab  
Administrador del Pueblo